

TRASLADOS PROVISIONALES

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:
DEL 18 AL 24 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO

PUESTO:	CODIGO	DEPENDENCIA:
INSPECTOR/A CONSUMO	1613104009	SERVICIO DE CONSUMO (negociado Ordenación Alimentaria)
INSPECTOR/A CONSUMO	1613202010	SERVICIO DE CONSUMO (negociado Ordenación Alimentaria)

Siendo necesario proveer los puestos que al final se indican, pertenecientes a las Dependencias que asimismo se expresan, por medio del presente, se convoca al personal de esta Corporación que cumpla los requisitos que abajo se especifican, al objeto de llevar a cabo su provisión, **mediante Traslado Provisional**, hasta tanto dichos puestos se provean reglamentariamente.

Las personas interesadas en el **Traslado Provisional** deberán presentar la correspondiente solicitud, en el Registro General, y/o Registros Auxiliares en el plazo abajo señalado, **indicando dirección de correo electrónico a efectos de notificación**.

PUESTO: INSPECTOR/A CONSUMO 1613104009.

DEPENDENCIA: SERVICIO DE CONSUMO (negociado Ordenación Alimentaria).

REQUISITOS: SER ADMINISTRATIVA/O EN PROPIEDAD DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO O SER PERSONAL ENCUADRADO EN EL PUNTO 2 DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACIÓN, O PERSONAL LABORAL FIJO ENCUADRADO EN EL PUNTO 4 DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Del 18 al 24 de febrero del año en curso, ambos inclusive

PUESTO: INSPECTOR/A CONSUMO.1613202010.

DEPENDENCIA: SERVICIO DE CONSUMO (negociado Ordenación Alimentaria).

REQUISITOS: SER ADMINISTRATIVA/O EN PROPIEDAD DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO O SER PERSONAL ENCUADRADO EN EL PUNTO 2 DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACIÓN, O PERSONAL LABORAL FIJO ENCUADRADO EN EL PUNTO 4 DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Del 18 al 24 de febrero del año en curso, ambos inclusive